



RAD: 687704089001-2013-0113

Constancia secretarial: al despacho del señor Juez, la solicitud de aplazamiento de la audiencia de reconstrucción parcial del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandante. sírvase proveer.

Suaita, 4 de abril de 2022.

El secretario,



Fabian Sarmiento Ribero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA- SANTANDER.

Radicado: 687704089001-2013-00113-00.

cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Por ser procedente y advertirse justificado, se accede al aplazamiento de la audiencia que, para la reconstrucción parcial del expediente, se fijó para el día 6 de abril de 2022.

En consecuencia, fíjese como nueva fecha y hora para el agotamiento de la citada diligencia la del día 3 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 de la mañana. Cítese a quienes a ella deben intervenir, conforme lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2022 (cúmplase por secretaria).

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente



providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 5 de abril de 2022.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.